MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 -2017-MPM/A

Moyobamba, 30 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 305-A-2017-MPM/A, de fecha 03 de marzo de 2017; la Nota Informativa N°025-2017-MPM/GM, de fecha 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 305-A-2017-MPM/A, de fecha 03 de marzo de 2017, s**e encarga,** en adición al cargo que ostenta, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2017, al **Bachiller en Ingeniería Ambiental Marden Navarro Rengifo**, en el Cargo de **Jefe de Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, con la Nota Informativa N°025-2017-MPM/GM, de fecha 25 de mayo de 2017, el Gerente Municipal, alcanza la propuesta de conclusión de encargatura del **Bachiller en Ingeniería Ambiental Marden Navarro Rengifo**, como **Jefe de Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, es atribución del Alcalde, en su condición de titular: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a dar por concluida la encargatura del **Bachiller en Ingeniería Ambiental Marden Navarro Rengifo**, como **Jefe de Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por al Art.20, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 25 de mayo de 2017, la encargatura del **Bachiller en Ingeniería Ambiental MARDEN NAVARRO RENGIFO**, como **Jefe de Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 -2017-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a las demás oficinas, según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE